

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICIÓN
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 22 de Enero del 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02/MECE/2018

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D. F. L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014 y la orden de subrogancia en cargo del rector en el Decreto Exento n°0137 del 23/01/2018.
- 2) Solicitud N° 18130 de fecha 17 de enero del 2018, del Director de Proyecto, solicitando la compra de 06 Kardex para la Vicerrectoría de investigación, innovación y postgrado, en el marco del Proyecto UAP1656.
- 3) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 7, letra j) del Reglamento Ley N°19.886 que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 4) Que, el bien se encuentra en el catálogo electrónico de convenios marco, disponible en www.mercadopublico.cl. Sin embargo, se han encontrado condiciones más ventajosas para adquirir los mismo referidas a un precio menor como un menor plazo de entrega.
- 5) La causal invocada se fundamenta en que el valor de los productos no supera las 100 UTM y por lo tanto el costo de realizar una licitación es desproporcionado según tabla de costos adjunta.

RESUELVO:

1. Autorizase la contratación mediante Trato Directo con Import Export NCS Amer. Corp. Chile Ltda Rut 78.093.720-3 con domicilio en Salitrera Victoria Manz. E Sitio 45E Barrio Industrial, Iquique por un monto total de \$570.000.- (Quinientos setenta mil pesos) IVA incluido, de acuerdo con los términos contenidos en cotización adjunta.
2. Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUD02PRO Proyecto 020405240010 cuenta 1240103000 del Plan de cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.



LUISA RAMOS PEREZ
Ministro de Fe Ad Hoc



CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Jefe Institucional de Finanzas
En representación del Rector